



Tipo Norma	:Decreto 528 EXENTO
Fecha Publicación	:19-07-2016
Fecha Promulgación	:12-07-2016
Organismo	:MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO; SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA
Título	:ESTABLECE PORCENTAJES DE DESEMBARQUE DE ESPECIES COMO FAUNA ACOMPAÑANTE DE PESQUERÍAS ARTESANALES QUE INDICA
Tipo Versión	:Única De : 19-07-2016
Inicio Vigencia	:19-07-2016
Id Norma	:1092668
URL	: https://www.leychile.cl/N?i=1092668&f=2016-07-19&p=

ESTABLECE PORCENTAJES DE DESEMBARQUE DE ESPECIES COMO FAUNA ACOMPAÑANTE DE PESQUERÍAS ARTESANALES QUE INDICA

Por decreto exento N°528, de 12 de julio de 2016, de este Ministerio, fíjase para el año 2016, los porcentajes máximos de desembarque de las especies que se indica como fauna acompañante de las pesquerías artesanales, por viaje de pesca, medido en peso en relación a la captura total del recurso objetivo, de acuerdo a la siguiente tabla:

Recurso FA	Sector	Recurso Objetivo	Región	Arte o Aparejo de Pesca	% FA
Reineta	Artesanal	Merluza común	IV-X	Espinete Enmalle	1%
		Merluza del sur Congrio dorado	X-XII		
		Otros	XV-XII		
Pez espada	Artesanal	Otros	XV-X	Enmalle Palangre Curricán	1%
Jaiba marmola	Artesanal	Congrio dorado	X	Trampa	1%
		Otros			
Centolla	Artesanal	Jaiba marmola	X	Trampa	1%
		Congrio dorado	X-XII		
		Otros	XIV-XII		
Cangrejo dorado	Artesanal	Otros	V	Trampa	1%
Langosta de Juan Fernández	Artesanal	Otros	V	Trampa	1%

El texto íntegro del presente decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 12 de julio de 2016.- Raúl Súnico Galdames, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.